

TÍTULO: APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, IGUALDAD Y NATALIDAD Y EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, PARA ATENDER NECESIDADES MOTIVADAS POR CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES DERIVADAS DEL COVID-19

OBJETO:

El objeto del presente Convenio es regular la cooperación entre las partes firmantes, para atender necesidades motivadas por circunstancias excepcionales derivadas del COVID-19 según lo previsto en los Reales Decretos-Ley 7/2020 de 12 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del Covid-19 y 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, en los siguientes ámbitos:

1 La gestión de los Servicios Sociales de Atención Primaria y de las prestaciones básicas y complementarias del primer nivel del Sistema Público de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid que se dirigen a toda la población de la Entidad Local, y de una forma especial a los colectivos vulnerables o en situación de exclusión social.

2 La coordinación de las actuaciones en materia de Renta Mínima de Inserción, de una forma especial en todo aquello que se refiere al seguimiento de los programas individuales y a los apoyos personalizados para la inserción social y laboral.

3 La promoción de proyectos para la lucha contra la pobreza infantil en el marco de las actuaciones contra la exclusión social.

4 La garantía a las personas Mayores que por cualquier motivo se encuentren en riesgo de exclusión, el acceso a las prestaciones y servicios que precisen para mejorar su calidad de vida”

DURACIÓN Y CONDICIONES DE VIGENCIA:

Del 11 de marzo y el 31 de diciembre 2020.

OBLIGACIONES ECONÓMICAS:

MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN 2020 CONVENIO EXTRAORDINARIO COVID			
	ANEXOS I	ANEXO II	ANEXO III	TOTAL
AYUNTAMIENT O DE FUENLABRAD A	57.044,4 0	527.504,2 9	37.743,29	622.291,9 8

Los programas, de cualquiera de los tipos señalados, dentro de este convenio serán financiados al 100% por la Comunidad de Madrid, sin que sea exigible aportación por parte de la Entidad Local.

El gasto se imputará al Programa 232E “Lucha contra la exclusión Social” subconcepto 46309, del Presupuesto de la Comunidad de Madrid.

La delimitación de Programas y definición de prestaciones y servicios se distribuyen de la siguiente forma

ANEXO I: GESTIÓN PERSONAL Y MANTENIMIENTO

<i>PROGRAMA</i>	<i>Financia CM</i>
<i>PERSONAL</i>	<i>57. 044,40€</i>
<i>TOTAL</i>	<i>57. 044,40€</i>

ANEXO II: PROGRAMAS

<i>PROGRAMA</i>	<i>Financia CM</i>
<i>INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN, ASESORAMIENTO, DIAGNOSTICO Y VALORACIÓN</i>	<i>0,00</i>
<i>EMERGENCIA SOCIAL</i>	<i>402.950,29</i>
<i>PREVENCIÓN, INSERCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL</i>	<i>124.554,00</i>
<i>TOTAL</i>	<i>527.504,29</i>

ANEXO III: APOYO A LA FAMILIA E INFANCIA

<i>PROGRAMA</i>	<i>Financia CM</i>
<i>APOYO A LA FAMILIA E INFANCIA</i>	<i>37.743,29</i>
<i>TOTAL</i>	<i>37.743,29</i>